



FERNANDO JOSÉ CÚRREA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3071/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3071/2023

VISTO:

El Mensaje N° 031/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública;

Se trata de un lote ubicado dentro del radio urbano que ha sido destinado al funcionamiento de instituciones cuya finalidad fue el cuidado y protección de menores en riesgo;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5;

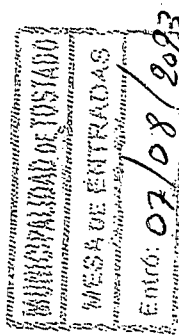
Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

1 CAROLINA CAKOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo 44 - Folio 219 - N° 34111 - fecha 28/07/1951, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 26, Sección 01, de 378,18 m² - P.I.I. N° 01-05-00-000255/0000 de titularidad registral a nombre de Placido Diaz Ruiz y que según Plano de Mensura N° 254398 confeccionado por la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, resulta el Lote que a continuación se describe:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Sudeste sobre calle Sarmiento, entre calle 12 de Octubre y calle San Lorenzo, a los 25.23 metros de calle San Lorenzo hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 26.87 metros, linda al Sudoeste con Pedro Antonio Botazzi; el lado B - C mide 14.00 metros, linda al Noroeste con Teresa del Carmen Ambra; el lado C - D mide 26.87 metros, linda al Noreste con Coop. Telefónica Tostado; el lado D - A mide 14.00 metros, linda al Sudeste con calle Sarmiento y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 375.82 metros cuadrados.

El Lote individualizado precedentemente se describe según plano de mensura que se confeccionará al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: Tomo 44 - Folio 219 - N° 34111 - fecha 28/07/1951, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 26, Sección 01, de 378,18 m² - P.I.I. N° 01-05-00-000255/0000 de titularidad registral a nombre de Placido Diaz Ruiz.

El lote individualizado precedentemente se describe según el plano de mensura antes mencionado, cuyas medidas, límites y linderos resultan del mismo.

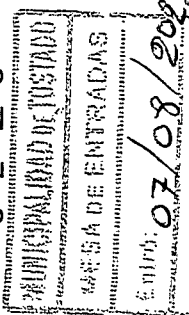
ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

2

CAROLINA CAROTA
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3041 | 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 4°)- Autorízase a la Escribana Leandra Levis a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

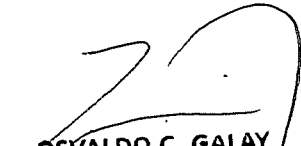
ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTÍCULO 6°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

